ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

OFICIO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES

OFICIO Nº: 10182904

FORMOSA, 15/5/2024

Señor Presidente del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ BERGER HELMUT GERARDO S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 7853/2023, Boleta de Deuda Nro. 531 / 600501 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para comunicar a todas las entidades financieras del país el embargo general dispuesto por Su Señoría, respecto de los fondos y valores existentes en cuentas corrientes, cajas de ahorros, cuenta títulos, depósitos a plazo fijo o cualquier otro activo financiero cuya titularidad corresponda al ejecutado BERGER HELMUT GERARDO, CUIT nro. 20-18807129-6 por un monto de Pesos UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1074475.87) con más el de Pesos CERO CON CERO CENTAVOS ($ 0) presupuestados para intereses y costas.

En cuanto a los alcances de la medida deberán observarse los siguientes recaudos: a) Deberá efectivizarse sobre los fondos y valores del deudor depositados en cuenta corriente, caja de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o cualquier otro activo financiero del que resulte titular; b) Si la cuenta o activo financiero tuviera más de un titular, el embargo se limitará a la parte indivisa que corresponda al deudor; c) Comprenderá tanto a los fondos y valores existentes a la fecha de comunicación del oficio, cuanto a los que se depositen o constituyan en el futuro hasta cubrir la suma reclamada más lo presupuestado para intereses y costas; d) En los casos que la medida cautelar deba hacerse efectiva sobre fondos correspondientes a remuneraciones devengadas a favor del demandado, deberá estarse a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 147 de la Ley N° 20.744 (texto según art. 168 del Decreto N° 27/2018), en cuando dispone que: "No podrán trabarse embargos de ningún tipo sobre el saldo de una cuenta sueldo en la medida de que se trate de montos derivados de una relación laboral y/o prestaciones devengadas por los trabajadores y/o beneficiarios en cada período mensual, según el promedio de los últimos SEIS (6) meses. En caso de que el saldo de la cuenta proveniente de una relación laboral y/o prestación de la seguridad social exceda tal monto, el embargo se hará efectivo sobre la suma que exceda el límite fijado por el presente artículo"; e) Las entidades oficiadas sólo deberán responder el oficio a la AFIP cuando el resultado sea positivo, vale decir, cuando el demandado sea cliente suyo y/o la traba se haya efectivizado sobre cuentas de las que resulte titular, tengan o no fondos disponibles, u otros activos financieros embargables.

El presente embargo fue decretado por el juez interviniente mediante auto de fecha 15/05/2024 cuya parte pertinente dice "...APROBAR LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN practicada por la actora y DECRETAR EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES pertenecientes al demandado, por el término de CINCO (5) AÑOS, hasta cubrir la suma de PESOS: UN MILLON

SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1.074.475,87) a cuyo efecto LÍBRESE OFICIO al Banco Central de la República Argentina..."

Saludo a Ud. Atentamente.

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco
Tomo 100 Folio 532
CAMARA FEDERAL DE
APELACIONES Resistencia

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***531-600501-2023***

Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *15/05/2024*

Expediente Número : *7853* - Año *2023*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ BERGER HELMUT GERARDO S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN*

Demandado/a : *BERGER HELMUT GERARDO* - CUIT :*20-18807129-6*

Domicilio : *AYACUCHO ESTE Nro 154 FORMOSA, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *Comunicar EMBARGO GENERAL SOBRE FONDOS Y VALORES DE CUALQUIER NATURALEZA (Art. 92 Ley 11.683 T.O. 1998) - FONDOS Y VALORES ACTUALES Y FUTUROS SIN TRANSFERENCIA DE FONDOS - RESPONDER SIEMPRE*

Monto del Embargo

- Capital : PESOS UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1074475.87)
- Presupuestado para Intereses y Costas : PESOS CERO CON CERO CENTAVOS ($ 0.00)

Firmante del Auto Judicial : *Dr. PABLO FERNANDO MORÁN*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

Requirente : *AGENCIA FORMOSA*
BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA
OFICIO NRO.: ***10182904*** Fecha Alta : *15/05/2024*

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA

RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

BAEZ, ELIDA

Representante del Fisco

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

TRANSFERENCIA A CUENTAS RECAUDADORAS AFIP

OFICIO Nº: 10244209

FORMOSA, 5/6/2024

Señor Presidente del
BANCO PATAGONIA S.A. (Código Nro. 034)
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ BERGER HELMUT GERARDO S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 7853/2023, Boleta de Deuda Nro. 531 / 600501 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para cancelar, dentro de los DOS (2) días hábiles de recibido el presente oficio -conf. Sección 3 "transferencia de fondos embargados", punto 3.1 de la Comunicación "A" BCRA N° 3329 y sus modificaciones- los Volantes Electrónicos de Pago que más abajo se detallan, con los fondos retenidos por esa entidad financiera con motivo del oficio de embargo general de fondos y valores 10182904 respecto del cual esa entidad brindó la/las siguiente/s respuestas:

Respuesta		Cuenta				
Nro.	Fecha	Tipo	Nro.	Titular	Nro. Identificación	Importe a transferir
16090687	30/05/2024	Cuenta Corriente en Pesos	2080-285030393/0	BERGER HELMUT GERARDO	C.U.I.T. - 20188071296	1,074,475.87

Las sumas retenidas deberán afectarse exclusivamente a la cancelación de los siguientes Volantes Electrónicos de Pago:

Detalle de VEP/VEPs

1. VEP Nro. 1279163547

El presente pedido se efectúa conforme a lo prescripto por ARTICULO 92 — de la ley 11.683 (modificada por Ley Nº 27430 del 29/12/2017) en cuanto manifiesta: "… una vez prestada la conformidad del contribuyente o responsable a tal liquidación pedirá a la entidad bancaria donde se practicó el embargo la transferencia de esas sumas a las cuentas recaudadoras de la Administración Federal de Ingresos Públicos, la que deberá proceder en consecuencia.

El procedimiento mencionado en el párrafo anterior, así como la liquidación de la deuda y sus intereses, podrán ser implementados mediante sistemas informáticos que permitan al contribuyente o responsable ofrecer en pago las sumas embargadas, prestar su conformidad con la mencionada liquidación y realizar el pago por medios bancarios o electrónicos, sin intervención del

representante del Fisco. (Párrafo sustituido por art. 216 de la Ley N° 27430). …"

Saludo a Ud. Atentamente.

BAEZ, ELIDA
AGENTE FISCAL

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Constancia de Solicitud de Transferencia de Fondos a Cuentas AFIP

Número de Juicio AFIP : ***531-600501-2023***
Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *05/06/2024*

Expediente Número : *7853* - Año *2023*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ BERGER HELMUT GERARDO S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN*

Demandado/a : *BERGER HELMUT GERARDO* - CUIT :*20-18807129-6*

Domicilio : *AYACUCHO ESTE Nro 154 FORMOSA, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *TRANSFERENCIA DE FONDOS EMBARGADOS A LAS CUENTAS RECAUDADORAS DE AFIP DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIDO*

Banco Embargante : BANCO PATAGONIA S.A.
Monto a Transferir : PESOS UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1074475.87)

Detalle de las respuestas:

Respuesta		Cuenta				
Nro.	Fecha	Tipo	Nro.	Titular	Nro. Identificación	Importe a transferir
16090687	30/05/2024	Cuenta Corriente en Pesos	2080-285030393/0	BERGER HELMUT GERARDO	C.U.I.T. 20188071296	1,074,475.87

Requirente : *AGENCIA FORMOSA*
BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA
OFICIO NRO.: ***10244209*** Fecha Alta : *05/06/2024*

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco

FORMOSA, 7 de junio de 2024

Abog. Elida Baez

ASUNTO**: BERGER HELMUT, GERARDO**
CUIT Nº **20188071296**
B.D. Nº **531-600501/23.**
Juzgado Federal-1. Expte. N° 7853/2023.

Se hace saber a Ud. que, con pagos de fecha 19/04/24 provenientes de la transferencia oportunamente realizada, se procedió a cancelar el capital demandado, y sus intereses resarcitorios y parcial de punitorios.

Que, con pagos provenientes del procedimiento de Dacion por Titulo II establecido en la RG 4262 de fecha 06/06/24, se cancelaron los intereses punitorios.-

Que, la suma pendiente en concepto de intereses resarcitorios, asciende a la suma de $9.000, monto menor a 120 UVAs y las circunstancias no ameritan la prosecución de la causa, atento lo instruido en las IG 08 y 09/19 AFIP.

En consecuencia, se deberá **ARCHIVAR** el juicio de ejecución fiscal, previo cobro de los honorarios correspondientes y del levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren trabado.

A.F.I.P.
MJ

CHUSCOFF
Alfredo Tomas

Firmado digitalmente por CHUSCOFF Alfredo Tomas
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20225444510, c=AR, cn=CHUSCOFF Alfredo Tomas
Fecha: 2024.06.07 09:06:38 -03'00'

C.P. ALFREDO TOMAS CHUSCOFF
Jefe (int) Agencia Formosa

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES

OFICIO Nº: 10250106

FORMOSA, 6/6/2024

Señor Presidente del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ BERGER HELMUT GERARDO S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 7853/2023, Boleta de Deuda Nro. 531 / 600501 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para el levantamiento del embargo general de fondos y valores (Oficio Nro. 10182904) por DACION EN PAGO DE FONDOS EMBARGADOS.

El presente levantamiento fue decretado por el juez interviniente mediante auto de fecha cuya parte pertinente dice ""

Saludo a Ud. Atentamente.

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***531-600501-2023***
Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *06/06/2024*

Expediente Número : *7853* - Año *2023*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ BERGER HELMUT GERARDO S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN*

Demandado/a : *BERGER HELMUT GERARDO* - CUIT :*20-18807129-6*

Domicilio : *AYACUCHO ESTE Nro 154 FORMOSA, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *Comunicar LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES del Oficio 10182904 por DACION EN PAGO DE FONDOS EMBARGADOS*
Fecha del Oficio de Embargo : 15/05/2024

Firmante del Auto Judicial : *Dr.* Cargo del Firmante :

Requirente : *AGENCIA FORMOSA*
BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA
OFICIO NRO.: ***10250106*** Fecha Alta : *06/06/2024*

---------- ----------

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco

-Formosa - Juzgado Federal 1 - Sec. Fisc-Trib.
BD 531-600501/23 - CUIT 20188071296
19/07/2024 - ELIDA BAEZ

ADJUNTA. SOLICITA ARCHIVO.

Señor Juez:

Elida Baez (27236671653), abogado, en el carácter de Representante del Fisco, con domicilio procesal constituído en Brandsen N° 459, Formosa (Formosa), en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ BERGER HELMUT GERARDO s/ EJECUCION FISCAL"**, **Expte. Nº 7853/2023**, **BD 531-600501/23**, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo por este acto a adjuntar el oficio de embargo Nº 10182904, con su respectiva constancia de diligenciamiento.-

Que ante la existencia de fondos retenidos la demandada hizo uso de la opción dación en pago, adjunto las constancias.-

Que vengo por este acto a adjuntar instrucción de jefatura de **ARCHIVAR** de fecha **07/06/2024**, en razón de la cancelación de los conceptos demandados más sus accesorios.-

Que se ha procedido al levantamiento de la cautelar oportunamente trabada, cuya constancia acompaño e informo que los honorarios correspondientes han sido abonados conforme surge del Sistema Atenea Siraef.-

En consecuencia, solicito que se tenga por cancelada la deuda y se ordene el archivo de las actuaciones.-

Proveer de conformidad. Será Justicia.-

Abogada ELIDA BAEZ
REPRESENTANTE DEL FISCO - AG. FORM.
T° 100 - F° 532 - C.S.J.N.

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIDA BAEZ
Date: 2024.08.21 07:45:11 ART